BD562003/2019

ACOMPAÑA MANDAMIENTO SOLICITA ARCHIVO

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 (C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Beltrame N° 1161 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: **" FISCO NACIONAL AFIP (DGI) c/ WOWCZUK RUBEN ADRIAN s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE Nº 1971/2019** muy respetuosamente DIGO:

Que, atento instrucciones impartidas por mi mandante, comunico que el demandado ha cancelado la deuda con el Organismo correspondiente a este juicio, por lo tanto solicito a SS se proceda al archivo del mismo y al levantamiento de las medidas ordenadas

Asimismo presto conformidad arancelaria a sus efectos.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 787/2019

El oficial de justicia "Ad-Hoc" PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915 o ARANDA, RAMÓN ZENÓN, con D.N.I. Nº 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LOTE 79 SECCION 13 s/n de LOS HELECHOS , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a WOWCZUK RUBEN ADRIAN la suma de PESOS SESENTA MIL CIENTO DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 60117.90) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ WOWCZUK RUBEN ADRIAN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 1971/2019 - BOLETA DE DEUDA Nº 724/05620/03/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05620/01/2019, 724/05620/02/2019 y 724/05620/03/2019 por los impuestos I.V.A. por PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 58679.73), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 644.72) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 793.45) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS NUEVE MIL DIECISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 9017.68), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. JOSE LUIS CASALS (subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27270540517

Dado, firmado y sellado en OBERA a los 12 días del mes de Abril del año 2019.

BENITEZ, GRIZELDA MARIELA
Tº 106 Fº 224
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Posadas

Dependencia AFIP: DISTRITO OBERA (724)

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 787/2019

En LOS HELECHOS, a los 15 días del mes de Mayo del año 2019, siendo las 8:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LOTE 79 SECCION 13 0 de LOS HELECHOS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ WOWCZUK RUBEN ADRIAN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1971/2019, Boleta de Deuda Nº 724/05620/03/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05620/01/2019 , 724/05620/02/2019 y 724/05620/03/2019 por los impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES , y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

ALFREDO DE JESUS PERALTA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 12735915